



IMPUESTOS
INTERNOS



**Brochure:
Tipos de Placas de
Vehículos de Motor**

Impuestos Internos (DGII), institución del Estado que recauda y administra los impuestos internos y las leyes tributarias en la República Dominicana, a través del Departamento de Vehículos de Motor se encarga de la aplicación de los impuestos sobre el registro, la asignación de la primera chapa (placa), el derecho a circulación de todos los vehículos de motor, motocicletas y sobre las transferencias de dichos vehículos.

La chapa o placa es la tablilla suministrada por la Dirección General de Impuestos Internos, sobre las cuales se exhibe el número de registro asignado a un vehículo de motor o remolque (como establece la Ley núm. 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial). Es un distintivo de metal plano rectangular que identifica un vehículo por su tipo mediante una combinación de letras y números.

- 1 **Inscripción:** Primer registro y asignación de placa que se realiza a un vehículo en la base de datos de la Dirección General de Impuestos Internos.
- 2 **Asignación:** Registro de una placa a favor de una persona física o jurídica para el uso del vehículo especificado y descrito en dicho registro.
- 3 **Matrícula:** Documento oficial expedido por la DGII, que determina el derecho de propiedad sobre un vehículo de motor o remolque, que certifica su inscripción en los registros legales y lo autoriza a transitar por las vías públicas.

DIFERENTES TIPOS DE PLACAS

- 01 **Placa Provisional Electrónica (PPE):** Es un documento electrónico con código QR, que permitirá la identificación vehicular temporal dentro del territorio nacional, mediante la nomenclatura inicial "PP", para la circulación en la vía pública por un periodo de hasta noventa (90) días.
- 02 **Placa Corriente:** Es la utilizada para la identificación de los vehículos que no poseen exoneraciones impositivas.
- 03 **Placas Especiales:** Son las utilizadas para identificar los vehículos propiedad de Personas Físicas, Jurídicas o del Estado que poseen exoneración.

- 04 **Placa Exonerada Estatal:** Es la utilizada para la identificación de los vehículos de organismos del Estado y que poseen exoneraciones impositivas.

Nota: La asignación y uso de las placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas están regulados por la Ley No. 195-11.

PLACAS CORRIENTES



Automóvil Privado



Carga



Automóvil Turístico



Autobús Turístico



Jeepeta (Jeep)



Autobús Taxi



Automóvil Público Interurbano



Automóvil Fúnebre



Remolque



Automóvil Público Urbano



Ambulancia



Volteo



Autobús Privado



Máquina Pesada



Motocicletas







Motocicletas



Montacargas

PLACA PROVISIONAL ELECTRÓNICA (PPE)

 		PLACA PROVISIONAL ELECTRÓNICA <small>REPÚBLICA DOMINICANA</small>			
PP000146					
DATOS DEL VEHÍCULO				FECHA DE EXPIRACIÓN 03/10/2021	
MARCA: <small>Toyota</small>	MODELO: <small>VITZ</small>	COLOR: <small>BLANCO</small>		SOLO SI LA PARTE DERECHA PUEDE AL EXTERIOR DEL VEHÍCULO	
AÑO <small>2013</small>	CHASIS				
DATOS DEL IMPORTADOR RNC-CÉDULA: _____ RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: <small>IMPORTADORA SRL</small>					
DATOS DEL VEHÍCULO					
MARCA <small>Toyota</small>	MODELO <small>VITZ</small>	TIPO DE VEHÍCULO <small>AUTOMOVIL PRIVADO</small>	AÑO <small>2013</small>	CHASIS	COLOR <small>BLANCO</small>
DATOS DEL COMPRADOR RNC-CÉDULA: _____ RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: _____		NO. DE RECIBO: PP000146			
FECHA DE EMISIÓN <small>03/07/2021</small>	FECHA DE EXPIRACIÓN <small>03/10/2021</small>	FIRMA COMPRADOR: _____			
					

PLACAS ESPECIALES



Placas Consulares y Diplomáticas

Placa Exonerada (EX) se asigna a las iglesias, mediante Oficio del Ministerio de Hacienda.

PLACAS EXONERADAS ESTATALES



Ejército Nacional



Armada Dominicana



Estatal Automóvil



Estatal Autobús



Estatal Jeepeta



Estatal Carga



Rotulada



Ayuntamientos del Distrito



Ayuntamientos Municipales



Placas Exoneradas de Orden Z (amarillas y azules) es la facilidad otorgada a Personas Físicas y Jurídicas en virtud de la Ley No. 4027-55 de Exoneración de Impuestos, Contribuciones o Derechos Fiscales Municipales.



Placas de Asignación Temporal para los vehículos que entran al país por un lapso de tiempo de 90 días. Deben ser aprobadas por la DGA.



Placas DD asignadas a los dealers y concesionarios para fines de traslado de los vehículos que no están registrados.



Placas de Motocicletas Oficiales para motocicletas que pertenecen a las diferentes instituciones públicas del país.



Fuerza Aérea



Policía Nacional

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS

Abril 2026

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     